

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 01 SEP 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 535/15: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba en carácter de colaboración la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a nombre del Sr. LAUDADO Hugo Darío, DNI N° 11.089.966.

Que el Sr. LAUDADO Hugo Darío DNI N° 11.089.066 no es parte de la Comisión Directiva de la "Fundación Puedo", por lo que corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 535/15, que quedara redactado de la siguiente manera **"ARTÍCULO 1° AUTORIZAR en carácter de colaboración la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a favor del Sr. Carlos Felipe CABRERA, DNI N° 12.025.278, en carácter de Presidente de la "Fundación Puedo".**

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 535/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR en carácter de colaboración la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a favor del Sr. Carlos Felipe CABRERA, DNI N° 12.025.278, Presidente de la "Fundación Puedo".**

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

560 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo